



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 20 pesetas De años anteriores: 50 pesetas	Depósito Legal: BU. 1. 1958
Año 1981	Lunes 8 de junio	Número 130

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Extraordinarios de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Javier de Celis Sanmillán, vecino de Sasamón, adjudicatario de las obras de «Ampliación del Abastecimiento de agua en Quintanaopio».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 12 de mayo de 1981.—
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2800.—1.125,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

D. José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Pri-

mera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 118/80, promovidos por Suministros Artes Gráficas, Cargos y Embalajes, S. A., de Madrid, contra don Nicolás Camarero Martínez, mayor de edad y vecino de Burgos, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a la parte demandada.

Un Seat 131 matrícula SS-4691-G, valorado en doscientas cuarenta mil pesetas.

Una máquina "Saforus" de tamaño folio prolongado, valorada en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día cuatro de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado D. Nicolás Camarero Martínez, con domicilio en Burgos, calle Sagrada Familia, núm. 29.

Dado en Burgos, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y

uno.— El Juez, José Antonio Vesteiro Pérez. — El Secretario (ilegible).

2830.—2.400,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas número 562/81, seguido ante este Juzgado de Distrito número dos de Burgos, por imprudencia simple con daños entre las partes que a continuación se hacen mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 21 de mayo de 1981.—Vistos por don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 562/81, en juicio oral y público por imprudencia simple con daños, contra Michel Petit, de 36 años, soltero, conductor, natural de Montech Tarn Et Garonne (Francia), residente en Toulouse (Francia), calle Alless Charles de Fitte, actualmente en ignorado paradero, y como responsable civil Ets Michel Fustran, S. A., domiciliado en Allee Charles de Fitte, Toulouse (Francia), en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciante, Juan de Rioja Peñaranda, de 42 años, casado, Guardia Civil, destinado en Burgos, y como perjudicado el Estado Español.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Michel Petit, como autor responsable de una falta de im-

prudencia simple con daños sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de tres mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a que indemnice al Estado Español en setenta mil setecientos noventa pesetas por daños, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Ets Michel Fustran S. A. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ José Joaquín Martínez.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al condenado Michel Petit y al responsable civil subsidiario Ets Michel Fustran S. A., que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial, se expide en Burgos, a 21 de mayo de 1981.—El Secretario (ilegible).

En el juicio de faltas núm. 441/81, seguido ante este Juzgado de Distrito número dos de Burgos, por falta contra la propiedad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 21 de mayo de 1981.—El señor D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre falta contra la propiedad, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciante, María Margarida Preto, de 42 años, casada, sus labores, vecina de Burgos, como denunciados, Youssef Loulichki, de 17 años, soltero, mecánico, vecino de Tetuán y Miloudi Abdellatif, de 24 años, soltero, estudiante, vecino de Limoges, actualmente los tres en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Youssef Loulichki y a Abdellatif Miloudi, de la falta contra la propiedad que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ José Joaquín Martínez.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, ante mí el Secretario, de que doy fe. Firmado.—José Joaquín Martínez. Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a María Margarida Preto y a Youssef Loulichki y a Abdellatif Miloudi, que se encuentran en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial, se expide en Burgos, a 21 de mayo de 1981.—El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 643/80, se acordó dar traslado, por término de tres días, al condenado Augusto Ramos Batiste Pereira, de 29 años de edad, casado, operario y con domicilio en Vouglans (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de ciento cincuenta y dos mil doscientas ochenta y una pesetas (152.281), y en caso de no impugnarla, se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 19 de mayo de 1981. — El Secretario sustituto (ilegible).

Cédula de notificación

Doña María Nieves Valdazo Lafuente, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en esta Secretaría de mi cargo y en el juicio de faltas señalado con el núm. 178/81, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — "En Miranda

de Ebro, a 18 de mayo de 1981. Vistos por el señor D. Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas, por imprudencia con resultado de daños, en virtud de diligencias previas número 38/81 del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, contra José Luis Hernando Díaz, cuyo actual paradero se desconoce, contra la empresa Avis, con domicilio social en Madrid y contra José María Iglesias Segura, cuyo paradero se desconoce, contra la empresa Atesa, con domicilio social en Madrid, en su calidad de responsable civil subsidiaria, en el que han sido parte los expresados y el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Dada cuenta; por el Secretario sustituto en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José María Iglesias Segura y a José Luis Hernando Díaz de la supuesta falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal que les ha sido imputada, sin perjuicio y a reserva de las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados y declaración de oficio de las costas del juicio. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado, Sebastián Martínez Presa".

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los inculpados José María Iglesias Segura y José Luis Hernando Díaz, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Miranda de Ebro, a 18 de mayo de 1981. — El Secretario sustituto (ilegible).

Cédula de notificación

Doña María Nieves Valdazo Lafuente, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en esta Secretaría de mi cargo, y en el juicio de faltas núm. 182/81, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — “En la ciudad de Miranda de Ebro, a 21 de mayo de 1981. Vistos por el señor D. Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas por lesiones, por denuncia de diligencias núm. 122/81 del Juzgado de Instrucción de Miranda, contra Vicente Barroso Conde, de 42 años de edad, soltero, sin profesión ni domicilio conocidos, y en el que ha sido parte el expresado y Sihm Ahmed, de 42 años de edad, casado, obrero y con domicilio en Francia, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, y el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Dada cuenta; por el Secretario, en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Barroso Conde, como responsable en concepto de autor de una falta de lesiones, prevista y penada en el art. 582 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, sirviéndole de abono los días que estuvo detenido e imponiéndole el pago de las costas del presente juicio. Que asimismo le condono como responsable civil, a que indemnice a Sihm Ahmed en la cantidad que acredite en ejecución de sentencia. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado, Sebastián Martínez Presa”.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste, sirva de notificación al perjudicado Sihm Ahmed, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido el presente que firmo y sello en Miranda de Ebro, a 21 de mayo de 1981. — El Secretario sustituto, María Nieves Valdazo Lafuente.

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito Sustituto de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas núm. 219/81, ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a las partes y entre ellas a

Félix Calero Gómez, Jean Claude Cedec y el representante legal de la Empresa S. A. Primil, todos ellos residentes en Francia y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Fidel García 5, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día 22 de junio y hora de las 10,50 de su mañana, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndoles que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a los referidos en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 16 de mayo de 1981. — El Secretario sustituto, Nieves Valdazo.

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Don José María Guglieri Vázquez, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos núm. 2/1980, seguidos a instancia de D. José Santiago Pando Bajo, vecino de esta villa, legalmente representado por el Procurador D. Juan Ramón Andrés Ordás, habiéndose celebrado la primera Junta de Acreedores que se concluyó sin acuerdo, se ha señalado para la celebración de la segunda Junta de Acreedores el próximo día veinticinco de junio y hora de las diecisiete, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose a los acreedores a la misma.

Dado en Lerma, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José María Guglieri Vázquez. — El Secretario (ilegible).

2845.—1.340,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez en resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas penales núm. 95/81, por accidente

ocurrido al salirse de la calzada el camión 3077-UB-57 (F) con semirremolque 125-ND-78 (F), ocurrido el día 15 de mayo actual a la altura del Km. 189,700 de la RN-1, término de Cilleruelo de Abajo, se emplaza al conductor de referido camión Alain Pronier, de 28 años de edad, con último domicilio conocido en Amiens (Francia), y al legal representante de la empresa Trailor Location, con domicilio social en Coignieres (Francia), para que en el plazo de 10 días, comparezcan ante este Juzgado de Lerma, al objeto de recibirles declaración, testimoniarles la documentación relativa al camión y semirremolque y practicar cuantas otras diligencias se estimen oportunas.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a referidos Alain Pronier y legal representante de la empresa Trailor Location, expido el presente que firmo en Lerma, a 19 de mayo de 1981. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito

Cédula de requerimiento

A virtud por lo dispuesto por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas núm. 117 de 1980, sobre supuesta apropiación indebida de una rueda de automóvil, ocurrido el día 1 de agosto de 1980 y hora de las 22, en la localidad de Torresandino. Por la presente, se requiere a la supuesta denunciada Pilar Ramos Crespo, con último domicilio conocido de la misma en Bilbao, calle San Francisco, núm. 13-1.º, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días manifieste a este Juzgado de Distrito su actual domicilio, al objeto de poder recibirla declaración sobre los hechos objeto del juicio arriba indicado.

Lerma, a 25 de mayo de 1981. — El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En el expediente de declaración de herederos 15/81, se acuerda anunciar la muerte sin testar de Angeles Echevarría Cortés, que falleció en El Berrol, el día 10 de noviembre

de 1978, en estado de soltera, pudiendo los que se crean con derecho a su herencia reclamarla, en el término de treinta días, bajo los apercibimientos legales. Dicha causante es hija de los fallecidos D. Ceferino Echevarría de la Arena y doña Fortunata Cortés Ruiz y pretenden ser declarados herederos sus hermanos Carmen y Angel Echevarría Cortés.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Villarcao, 10 de mayo de 1981.—El Secretario (ilegible).

2665.—910.00

En virtud de providencia acordada en el expediente de declaración de herederos 148/80, se acuerda anunciar la muerte sin testar de don Enrique Fernández Gómez, que falleció en Santurce, el día 16 de junio de 1980, en estado de soltero, habiendo fallecido sus padres Norberto y Demetria, para que en el término de 30 días, puedan reclamar ante este Juzgado su derecho a la herencia bajo los apercibimientos legales. Pretenden ser declarados herederos sus hermanos María Amparo, Enrique, Julio, Cándida y Andrés Fernández Gómez. Villarcao, 18 de mayo de 1981.—El Secretario (ilegible).

2752.—940.00

JUZGADOS MILITARES

GERONA

Juzgado Militar Eventual

Contra-Requisitoria

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el número 21 del "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, de fecha 25 de enero de 1980, para la busca y captura de Fernando Simón Fernández, hijo de Fernando y de Amalia, natural de Túnel de la Engaña (Burgos), cuya última residencia era interno en el Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Madrid, en méritos del expediente judicial instruido al mismo en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 331 de Alicante, por haber faltado a concentración, cuya contra-requisitoria se publica por haber sido habido.

Gerona, a 22 de mayo de 1981.—El Teniente Coronel Juez Instruc-

tor, Justo Ballesteros Solas.—El Secretario (ilegible).

CAJA DE RECLUTA NUM. 611

Juzgado de Instrucción

Anulación de requisitoria

Se deja sin efecto la requisitoria relativa al mozo R/79, Alfredo Rojas Berrio, ya que el citado mozo ha sido detenido por fuerzas del Servicio de Información de la Guardia Civil de esta plaza.

Burgos, 21 de mayo de 1981.—El Comandante Juez Instructor, Tomás Pérez Adrián.

MADRID

Juzgado Central de Instrucción número uno

Anulación de requisitoria

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario número 57/81, con fecha 30 de abril de 1981, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado, en el término de cinco días, del procesado Miguel Angel Bergado Martínez, nacido el 16-2-1954 en Cillaperlata (Burgos), hijo de Miguel y Cayetana, profesión estudiante, estado soltero, toda vez que el procesado ha sido habido.

Dado en Madrid, a 25 de mayo de 1981.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Anuncios Oficiales

Instituto Nacional de Urbanización

Resolución de 14 de mayo de 1981, por la que se somete a información pública el proyecto de modificación del proyecto reformado de parcelación de manzanas residenciales del Polígono "Allende Duero" (1.ª fase), sito en Aranda de Duero (Burgos).

En cumplimiento de lo ordenado en el art. 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante un mes el proyecto de modificación del proyecto reformado de parcelación de manzanas residenciales del Polígono "Allende Due-

ro" (1.ª fase), sito en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Burgos, Plaza de Alonso Martínez, 7, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 14 de mayo de 1981.—El Director General, Francisco Perales Modueño.

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

Cédula de notificación

En los autos número 1.380/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Vicente-Félix Calzada Amigo, contra Huarte y Cía, S. A., sobre despido, con fecha 4-5-81, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado: Ilustrísimo Sr. García Calvo.—En Madrid, a 4 de mayo de 1981.

Dada cuenta, por recibido el precedente escrito, así como el que le acompaña dirigido al Juzgado, no ha lugar a lo solicitado y devuélvase al solicitante el escrito dirigido al Juzgado, dejando testimonio del mismo para que lo presente ante el Organismo Judicial que estime procedente. Notifíquese a las partes.—Lo mandó y firma S. S.ª Ilma.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Vicente-Félix Calzada Amigo, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 4 de mayo de 1981.—El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.579. — F. 1.341.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Suministrar energía eléctrica a los abanados del Polígono Industrial de Bayas en Miranda de Ebro.

Características principales. — Centros de transformación en casetas prefabricadas para intemperie, con un transformador de 630 KVA de potencia y relación 30.000/398-230 V.

— Líneas subterráneas de AT. a 30 KV, doble circuito, cuyas características son:

Denominación: Línea aérea, CT. Políg. Bayas núm. 2; longitud 654 metros; clase de conductor: Cable 1 x 95 mm.² Al 18/30 KV.

Línea aérea, CT. Políg. Bayas número 3; 186 m.; cable 1 x 95 mm.² Al 18/30 KV.

Línea aérea, CT. Políg. Bayas número 5; 312 m.; cable 1 x 95 mm.² Al 18/30 KV.

Línea aérea, CT. Políg. Bayas número 13; 360 m.; cable 1 x 95 mm.² Al 18/30 KV.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 12.162.368 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de mayo de 1981. — El Delegado Provincial, P. D. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Galo Barahona Alvarez.

2697.—2.150,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación.

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.578. — F. 1.340.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender la petición de suministro de energía eléctrica de DAMESA, S. A.,

para unos bloques de viviendas en la calle Trujillo, en Burgos.

Características principales. — Centro de transformación en lonja de edificio de 630 KVA de potencia y relación 13.200/398-230 V.

— Línea a 13,2 KV, subterránea de 160 m. de longitud, con origen en un apoyo de la línea aérea Industrial II y final en el CT. proyectado, con entrada y salida.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 2.847.879 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de mayo de 1981. — El Delegado Provincial, P. D. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Galo Barahona Alvarez.

2698.—1.990,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.577. — F. 1.339.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender la petición de suministro de energía eléctrica de Viveros California en Roa de Duero.

Características principales. — Línea a 13,2 KV, de 186 m. de longitud sobre postes de hormigón y metálicos, con origen en apoyo metálico a colocar en línea a CT. Roa-Estación y final CT. Roa-Fuentecén.

— Centro de transformación aéreo sobre postes con transformador de 50 KVA de potencia y relación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 921.949 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid,

núm. 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de mayo de 1981. — El Delegado Provincial, P. D. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Galo Barahona Alvarez.

2699.—2.105,00

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

A los efectos de los arts. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino D. Antonio Pascual Zaloña, ha solicitado licencia para instalar un criadero de pollos en la calle Revilla, s/n., en el Barrio de La Aguilera.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Alcalde-Presidente, Ricardo García García-Ochoa.

2737.—1.150,00

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE MENA

Por D. Martín Erostarbe Novales, mayor de edad, casado, empleado, vecino y domiciliado en Villasana de Mena, provisto de D. N. I., número 14.910.613, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una carnicería en la lonja ubicada en la casa núm. 6 de la Plaza de San Antonio de Villasana de Mena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villasana de Mena, a 12 de mayo de 1981. — El Alcalde (ilegible).
2738.—1.125,00

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 22 del actual, aprobó por mayoría el proyecto de ampliación de abastecimiento de aguas en Navas del Pinar, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Gonzalo de la Mata Camarero, por el total presupuesto de ejecución de la obra de un millón cuatrocientas noventa y seis mil pesetas (1.496.000).

Lo que se hace público por espacio de treinta días, a efectos de oír reclamaciones, cuyos proyectos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hontoria del Pinar, a 26 de mayo de 1981. — El Alcalde, B. Berzosa.

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación del servicio de recogida de basuras mediante concurso-subasta se hace público que el mismo figura expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletín de esta provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a los fines de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Busto de Bureba, a 27 de mayo de 1981. — El Alcalde, José Luis Val Sáez.

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de vehículos sujetos al pago del Impuesto Municipal de Circulación del presente año 1981, se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir del de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a los fines de examen y reclamaciones.

Busto de Bureba, a 27 de mayo de 1981. — El Alcalde, José Luis Val Sáez.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZON

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo del presente año, el proyecto técnico de pavimentación de varias calles de esta villa, redactado al efecto por el Ingeniero de Caminos, D. Miguel Bronchalo de la Vega, y habiendo sido ya actualizado, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 7.493.968 pesetas, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

La Puebla de Arganzón, a 25 de mayo de 1981. — El Alcalde, El Somalo Fernández.

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Resolución de la Alcaldía por la que se hace pública la aprobación definitiva de la tasa y Ordenanza por prestación del servicio de "abastecimiento de agua a domicilios".

De conformidad con el art. 18.2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente el acuerdo de imposición de la exacción de la tasa por prestación del servicio de "abastecimiento de agua a domicilios" y la correspondiente Ordenanza.

Extracto del acuerdo de imposición.

1) Imponer la exacción de la tasa por prestación del servicio de agua potable a domicilio.

2) Aprobar la correspondiente Ordenanza, con sus tarifas.

Extracto de la Ordenanza.

1) Hecho imponible: Utilización del servicio de agua para uso doméstico o establecimientos comercial o industrial.

2) Obligación de contribuir: Desde que tiene lugar la prestación del servicio. Presunción: Desde la realización de la acometida.

3) Bases imponible y liquidable: Constituidas por el volumen de agua, expresado en metros cúbicos, suministrados a la finca, según medición del contador.

4) Tarifas. Uso doméstico exclusivamente: Hasta 8 m.³ al mes, 64

pesetas; exceso, cada m.³ más, 10 pesetas.

Otros usos: Hasta 8 m.³ al mes, 64 pesetas; exceso, cada m.³ más, 14 pesetas.

Derechos de enganche al iniciar el servicio: 5.000 pesetas.

5) Entrada en vigor: Desde la fecha de su aprobación definitiva.

Palacios de la Sierra, 20 de mayo de 1981. — El Alcalde, Lucio María.

Resolución de la Alcaldía por la que se hace pública la aprobación definitiva de la tasa y Ordenanza por prestación del servicio de "alcantarillado".

De conformidad con el art. 18.2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente el acuerdo de imposición de la exacción de la tasa por prestación del servicio de "alcantarillado" y la correspondiente Ordenanza.

Extracto del acuerdo de imposición.

1) Imponer la exacción de la tasa por prestación del servicio de "alcantarillado".

2) Aprobar la correspondiente Ordenanza, con sus tarifas.

Extracto de la Ordenanza.

1) Hecho imponible: Utilización del servicio de alcantarillado municipal.

2) Obligación de contribuir: Desde que tiene lugar la prestación del servicio. Presunción: Desde la realización de la acometida a la red de alcantarillado.

3) Bases imponible y liquidable: Constituida por el volumen de agua, en metros cúbicos, suministrada a la finca. Se tomará a estos efectos la facturación del consumo que figure en los padrones cobratorios del servicio de agua.

4) Tarifas: Uso doméstico, exclusivamente: Hasta 8 m.³ al mes, 32 pesetas; exceso, cada m.³ más, 5 pesetas.

Otros usos: Hasta 8 m.³ al mes, 32 pesetas; exceso, cada m.³ más, 7 pesetas.

5) Entrada en vigor: Desde la fecha de su aprobación definitiva.

Palacios de la Sierra, 20 de mayo de 1981. — El Alcalde, Lucio María.

Resolución de la Alcaldía por la que se hace pública la aprobación definitiva de la tasa y Ordenanza por prestación del servicio de "recogida domiciliaria de basuras".

De conformidad con el art. 18.2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente el acuerdo de imposición de la exacción de la tasa por prestación del servicio de "recogida domiciliaria de basuras" y la correspondiente Ordenanza.

Extracto del acuerdo de imposición.

1) Imponer la exacción de la tasa por prestación del servicio de "recogida domiciliaria de basuras".

2) Aprobar la correspondiente Ordenanza, con sus tarifas.

Extracto de la Ordenanza.

1) Hecho imponible: Constituido por la prestación del servicio.

2) Obligación de contribuir: Nace por el hecho de disponer, ocupar o disfrutar de todo o parte de un inmueble como vivienda o para fines comerciales o industriales, excepto actividades ganaderas o forestales, dentro de la zona que cubra la prestación del servicio.

3) Tarifas. Viviendas de carácter familiar: 1.000 pesetas año.

Bares, cafeterías y establecimientos similares: 2.000 pesetas año.

Locales comerciales e industriales: 1.500 pesetas año.

4) Entrada en vigor: A partir del presente ejercicio.

Palacios de la Sierra, 20 de mayo de 1981. — El Alcalde, Lucio María.

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Habiéndose presentado en este Ayuntamiento los trabajos del proyecto de delimitación de suelo urbano de este término municipal, incluido en el convenio suscrito por la Excma. Diputación Provincial de Burgos y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para el año de 1979, y vistos los resultados del trámite de participación pública y exposición del avance celebrado desde el día 13 de octubre al 10 de noviembre de 1980, este Ayuntamiento en sesión de 24 del mes de mayo actual, acordó aprobar inicialmente el mencionado proyecto y la apertura del período de información pública

durante el plazo de un mes, de acuerdo con los arts. 81 y 41 de la Ley del Suelo, refiriéndose a todo el ámbito de la delimitación del suelo urbano, las determinaciones sobre limitación en la concesión de licencias de edificación señaladas en los arts. 27.3 de la citada Ley y 120.2 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente y todos los planos y documentos de referencia que se someten a información pública, quedan a disposición de quienes deseen examinarlos en la Casa Consistorial, donde estarán expuestos durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo formularse dentro del indicado plazo cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Monasterio de Rodilla, 25 de mayo de 1981. — El Alcalde, A. Turrientes.

AYUNTAMIENTO DE VIZCAINOS

Anuncio de pliego de condiciones de coto de caza

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la ejecución del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Vizcainos, por medio del presente anuncio se expone al público por plazo de ocho días, el expresado pliego, que se encuentra en el tablón de anuncios del Ayuntamiento citado, para que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Vizcainos, a 20 de mayo de 1981.— El Alcalde, Santiago Martín Gómez.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto del concurso-subasta.— Las obras de reforma y reparación del edificio de las Escuelas de Sanz Pastor, así como de instalación eléctrica de emergencia y calefacción.

Reclamaciones.— Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en

el Boletín Oficial de la provincia, prodrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en este caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación.—13.019.146 pesetas, a la baja.

Garantías.— La provisional, por un importe de 145.096 pesetas y la definitiva, en la forma reglamentaria.

Presentación de proposiciones.— En el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el último de los «Boletines Oficiales del Estado» o de la provincia, en que aparezca inserto, en dos sobres cerrados, independientes, cada uno de ellos, con la inscripción general en su anverso: «Pliego de proposición para optar al concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Burgos, relativo a las obras de reforma, reparación, instalación eléctrica y calefacción del edificio docente de Sanz Pastor».

El primero de los sobres se titulará «Referencias», y se incluirá en el mismo, la documentación señalada en la condición 11.ª del pliego. El segundo se titulará «Oferta económica», e incluirá la proposición ajustada al siguiente modelo:

D., mayor de edad, estado, profesión, titular del Documento Nacional de Identidad, núm., expedido en el día, debidamente capacitado para contratar bajo sus responsabilidad en nombre propio (si obra en representación consignará: en representación de, según poder bastante que acompañe), enterado del anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, para el concurso-subasta de, publicado en el Boletín Oficial de, núm. del día, de los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a realizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de pesetas (en

letra y número) (o bien con la baja del por ciento sobre el tipo de licitación), si le es adjudicado el concurso-subasta.

Fecha y firma del licitador o apoderado.

Apertura de proposiciones.— a) Primer período, sobres subtitulados «Referencias»: En la Casa Consistorial de Burgos, a las trece horas del día hábil siguiente, transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial último en que se inserte.

b) Segundo período, sobres subtitulados «Oferta Económica»: En la Casa Consistorial de Burgos, a la hora y día que se anunciará en el Boletín Oficial de la provincia.

Burgos, 14 de mayo de 1981.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

2772.—2.995,00

JUNTA ADMINISTRATIVA DE QUINTANARRAYA

A reserva de que puedan producirse reclamaciones contra la aprobación del pliego de condiciones que rige la presente licitación, durante un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en cuyo caso quedará suspensa la misma hasta que fuesen resueltas por la Junta Administrativa, se anuncia subasta para la contratación del arriendo de las fincas laborables sitas en el monte propiedad de esta Junta Administrativa.

El plazo para presentar proposiciones finalizará el veinteavo día, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los días se entienden hábiles. La apertura de pliegos se realizará al día siguiente en que termine el plazo de presentación anterior, a las doce horas de la mañana y en la Secretaría de la Junta Administrativa.

El pliego de condiciones y demás documentación pueden examinarse en la Secretaría de la Junta Administrativa, a fin de conocer fianzas, modelo de proposición, tipo de licitación, etc. El plazo de arriendo es de catorce años y el tipo de licitación de 7.500.000. La extensión de las fincas es de 250 hectáreas.

Quintanarraya, a 21 de mayo de 1981.— El Alcalde Pedáneo Rufino Tapia Harnando.

2796.—1.990,00

Anuncios Particulares

C A M P S A

Concursos para la contratación de los servicios de distribución y transportes correspondientes a diversas zonas de distribución

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., convoca concursos públicos para la contratación de los servicios de distribución y transporte en las zonas que se reseñan a continuación:

Alava, Albacete, Alcázar, Algeciras, Alicante, Almería, Asturias, Avila, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Girona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Huesca-Este, León, Lérida, Linares, Logroño, Lugo, Madrid-Villaverde, Málaga, Manresa, Mérida, Motril, Navarra, Orense, Palencia, Ponferrada, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soría Talavera, Tarragona, Tarrogon-Sur, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vic, Vizcaya, Zafra, Zamora y Zaragoza.

Los pliegos de bases de estos concursos, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre los mismos, podrán recogerse, previo pago de su importe, en el domicilio social de Campsa, calle del Capitán Haya, núm. 41 Madrid-20, Departamento de Distribución, planta séptima.

Las proposiciones se presentarán en Campsa, en la Sección de Propiedades, planta primera, del domicilio social indicado, dentro del plazo de admisión que expirará el día 29 de junio de 1981, a las once horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 30 de junio, a partir de las 10 horas hasta las 14 horas, por el orden indicado anteriormente, continuándose, si fuera preciso con el mismo horario en los días siguientes.

El importe de las fianzas provisionales se indica en las bases correspondientes a cada Concurso.

El importe de los anuncios publicados será de cuenta de los adjudicatarios de los Concursos.

Madrid, 19 de mayo de 1981.—El Consejero Secretario General.

2828.—2.760,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Núm. 100.385-6, de Central.

Núm. 18.029-5, de Miranda de Ebro.

Núm. 807-8, de Peñaranda de Duero.

Núm. 1.871-4, de Urbana 1. Espolón.

Núm. 104.716-8, de Central.

Núm. 2.488-6, de Trespaderne.

Núm. 112.798-6, de Central.

Núm. 115.629-0, de Central.

Núm. 210-5, de Olmillos de Sasamón.

Núm. 83.970-6, de Central.

Núm. 1.175-1, de Urbana 7.

Núm. 7.021-6, de Urbana 3, Vardillos.

Núm. 713-1, de Montorio.

Núm. 207-8, de Urbana 1, de Miranda de Ebro.

Núm. 1.862-5, de Medina de Pomar.

Núm. 549-0, de Villahizán de Treviño.

Núm. 114.065-8, de Central.

Núm. 110.093-4, de Central.

Plazo fijo núm. 3.752-3, de Villadiego.

Plazo fijo núm. 1.063-3, de Villquirán.

Plazo fijo núm. 7.001-1, de Aranda de Duero y L. O. núm. 15.333-2.

Libreta de ahorro escolar número 6.649-9, de Urbana 4, Gamonal.

Resguardo de depósito número 10.330, de Central.

Plazo de reclamación: 15 días.

2797.—5 750,00